

José Antonio Sanchez de Blas de fecha 31-10-91 Línea 28, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1479/91
Antonio Fernando Alvarez de fecha 31-10-91 Línea 32, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1521/91
Construcciones Rioja Centro S.A. de fecha 31-10-91 Línea 30, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I.1533/91.
Desarrollo Corporal S.A. de fecha 13-12-91 Línea 29, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1743/91
Promociones y Construcciones Colón S.A. De fecha 29-11-91 Línea 28, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1694/91
Segundo A. Anguiano Ugarte de fecha 22-11-91 Línea 30, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1642/91
Instalaciones y Montajes Caliqua S.L. De fecha 16-12-91 Línea 28, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1748/91
Instalaciones y Montajes Caliqua S.L. De fecha 22-11-91. Línea 30, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1640/91
Rioja Decoración S.A. Línea 32, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1636/91
Luis Angulo Fontecha Línea 5, donde dice: "construcción ..." debe decir: "oficina de contabilidad ...".	A.I. 1447/91
Cristal-Arte Cristal S.A. Línea 30, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1425/91
Eurotabiques S.A. Línea 28, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1391/91

Logroño, a 22 de enero de 1992.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO DE LA RIOJA

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas números de orden 27, 28, 29, 31.4, 53, 36 y 37 del expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Casalarreina. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 6,0 al 8,0". Término municipal de Casalarreina. Provincia de La Rioja. Clave: 2-LO-279 (110) III.B.144

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. n° 351 de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de Aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n° 160, de 20-6-57), se señala el día 25 de febrero próximo a partir de las 11 horas en el Ayuntamiento de Casalarreina como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas y titulares que más abajo se señalan, del expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Casalarreina. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 6,0 al 8,0". Término municipal de Casalarreina. Provincia de La Rioja. Clave: 2-10-279, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

- Fincas números 27 (parcela 48a, polígono 4), 28 (parcela 48b, polígono 4), 29 (parcela 48d, polígono 4), 31.4. (parcela 46, polígono 4).— D. Bonifacio Ruiz Fernández.
- Finca n° 53 (parcela 24b, polígono 5).— D. Tomas Lumbreras Bañares.
- Fincas números 36 (parcela 77, polígono 4) y 37 (parcela 78, polígono 4).— Dª María Villaescusa Zárate.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas números de orden 5 (parcela 25, polígono 1) y 8 (parcela 36, pol. 1) del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 204,9 al p.k. 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro. Término municipal de Ollauri. Provincia de La Rioja." Clave: 2-LO-280.A. (84) III.B.124

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. n° 351 de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de Aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n° 160, de 20-6-57), se señala el día 12 de Febrero próximo, a partir de las 11 horas en el Ayuntamiento de Ollauri como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas y titulares que más abajo se señalan, del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 204,9 al p.k. 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro. Término municipal de Ollauri provincia de La Rioja". Clave: 2-I.O-280.A., dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titular afectado siguiente:

- Fincas números 5 (parcela 25, polígono 1) y 8 (parcela 36, polígono 1), D. Mariano del Hierro Corcuera.
- Logroño, a 13 de Enero de 1992.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas números de orden 25 (parcela 209, polígono 6), 26 (parcela 208, polígono 6), 27 (parcela 207, polígono 6), 35 (parcela 144, polígono 6) y 46 (parcela 89, polígono 6) del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 204,9 al p.k. 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro. Término municipal de Gimileo. Provincia de La Rioja." Clave: 2-LO-280.A. (85) III.B.125

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. n° 351 de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de Aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n° 160, de 20-6-57), se señala el día 13 de Febrero próximo, a partir de las 11 horas en el Ayuntamiento de Gimileo como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas y titulares que más abajo se señalan, del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 204,9 al p.k. 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro. Término municipal de Gimileo provincia de La Rioja". Clave: 2-LO-280.A., dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

- Fincas números 25 (parcela 209, polígono 6), 26 (parcela 208, polígono 6), 27 (parcela 207, polígono 6), 46 (parcela 89, polígono 6), D. Mariano del Hierro Corcuera.
- Finca n° 35 (parcela 144, polígono 6), D. Saturnino Pérez Sáenz.
- Logroño, a 13 de Enero de 1992.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para efectuar el abono de treinta y ocho (38) expedientes de justiprecios, correspondientes a la expropiación forzosa llevada a cabo con motivo de la obra "Variante de Casalarreina. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 6,0 al 8,0". Término municipal de Casalarreina. Clave: 2-LO-279 (86) III.B.126

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. n° 351 de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de Aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n° 160, de 20-6-57), se señala a continuación para conocimiento de los interesados, números de fincas, días y horas señalados para el pago a realizar en el Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja) de treinta y ocho (38) expedientes de justiprecios, correspondientes a la expropiación forzosa llevada a cabo con motivo de la obra "Variante de Casalarreina. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 6,0 al 8,0". Término municipal de Casalarreina, provincia de La Rioja. Clave: 2-LO-279.

- De Pedro Amaranto Gómez a Felipe M. Vozmediano Landazuri, de la relación abajo señalada, el día 18 de Febrero de 1992, a partir de las 11 horas.
- De Clemente Vozmediano Landazuri a Consuelo Fernández García, de la relación abajo señalada, el día 19 de Febrero de 1992, a partir de las 11 horas.
- De Margarita Ruiz Fernández a Pilar Ruiz Fernández, de la relación abajo señalada, el día 20 de Febrero de 1992, a partir de las 11 horas.

La relación, con el número de orden de las fincas en el expediente de expropiación, parcela, polígono y titulares afectados, es la siguiente: